

**ACTA N° 39 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Sr. Arturo Lafabre Chiriap Chumpi, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Niakiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. José Suarez, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Ing. Juan Diego Ávila, Director de Gestión Ambiental, Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E), Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico e Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria fecha 18 de septiembre del 2025. 4.- Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria fecha 22 de septiembre del 2025. 5.- Conocimiento de la autorización de los trasposos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-238-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 6.- Conocimiento del informe de la ejecución presupuestaria del primer semestre año 2025 – Memorando No. GADMG-DF-2025-250-M, suscrito por la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera. 7.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien mociona que se apruebe el orden del día. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Sr. Arturo Chiriap, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados**. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** Por medio de secretaria, se da lectura al contenido del acta de fecha 18 de septiembre del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari** quien mociona que se apruebe el acta anterior. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera Sr. Arturo Chiriap, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría simple, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 11 de septiembre del 2025.** **CUARTO.-**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

Por medio de secretaría, se da lectura al contenido del acta de fecha 22 de septiembre del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta que la intervención en cuanto a la consulta que hice sobre los asfaltos no consta dentro del acta quiera o no se han mencionado varios ciudadanos de los barrios que se va aprobar el proyecto que se está postulando, entonces que quede constando en actas. Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien mociona que se apruebe el acta anterior. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera Sr. Arturo Chiriap, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, no aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría simple,

RESUELVE: Aprobar el acta de sesión extraordinaria realizada el 22 de septiembre del 2025.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-238-2025, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora

Financiera, quien manifiesta: Respecto a la resolución administrativa que contiene todos los documentos de respaldo que permiten autorizar por parte del señor alcalde, el traspaso requerido por parte de la Dirección de Obras Públicas, en el sentido de que nosotros mantenemos un convenio de crédito con el Banco de Desarrollo y tenemos, ya que cerrar el proceso de contratación de lo que tiene que ver con el centro de revisión vehicular, el mismo que demanda de un incremento de volumen de obra en cuanto a la construcción y que ha sido detectado y en este caso, a ser aplicados ya dentro de la ejecución del proyecto, para ello se cuenta con el informe técnico suscrito por el señor administrador del contrato en calidad también de Director de Obras Públicas, luego de este documento establecido y dirigido al señor Director de Planificación de Desarrollo se elabora con firmas de responsabilidad en este caso de la analista de planificación y desarrollo 2, más el señor Director de Planificación y Desarrollo el informe técnico correspondiente cuando en la determinación del efecto de la reforma presupuestaria en la planificación operativa anual del 2025, porque este valor requerido en traspasos de créditos se está tomando ya de saldos de partidas presupuestarias que se han ejecutado ya en el proceso del año y para cubrir ya el valor requerido para el contrato complementario. En función de tener estos dos informes técnicos correspondientes, la Dirección Financiera procede a elaborar el informe GAMG- DF- 2025- 026 del 18 de septiembre del 2025, que conlleva a tener tres documentos de respaldo tanto en la parte financiera tanto en la parte técnica, para ser elaborado, la resolución administrativa que se encuentra hoy puesta en conocimiento ante ustedes, señores concejales. Hace uso de la palabra el señor concejal

Patricio León, quien manifiesta: Tengo una pregunta, en cuanto a los traspasos, ¿Por qué se quita la partida de la construcción de los muros de Ganazhuma para poner al Centro de Revisión Vehicular, tengo entendido que es un presupuesto participativo. Se concede la palabra al Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, quien manifiesta: Eso ya

están construido los muros señor concejal, ya está con actas de entrega y recepción, son saldos y en mi informe están claro indicado el número de contrato. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari quien manifiesta: Señor Alcalde quería

pedirle su apoyo, había una solicitud, no ingresó a mi persona, ingresó a mi compañero alerno el 6 de mayo de Julio 2525, solicitan formación sobre esto de las multas que estaban acarreado el Centro de Revisión, sabíamos de que estaban retrasados en el cumplimiento de la obra y no ha habido respuestas, son algunos requerimiento que se han hecho a través de oficios y han pasado varios meses y no se ha dado respuesta. Si bien es cierto es que tenemos un cierto tiempo para dar respuesta y no se nos está dado contestación, de parte de los concejales que ingresan solicitudes, es nuestro deber fiscalizar y nos gustaría que nos respondan. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León,** quien manifiesta: Yo entiendo que debe haber el acta de entrega y recepción provisional del contratista, porque al no haber eso se viene corriendo la multa porque está hasta el 19 de marzo el plazo que tiene. **Se concede la palabra al Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas,** quien manifiesta: Está hasta el 29 de abril de ahí vienen situaciones que no son imputables al contratista, por ejemplo el tema de la energía eléctrica porque dependemos de la ERSSA en este caso, si bien el contratista tenía los equipos desde meses atrás en el Centro de Revisión, mal podría calcular las multas cuando ya se tenían los equipos listos y que solo dependía de la empresa eléctrica y poder probar los equipos. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, Procurador Sindico,** quien manifiesta: Solamente con fines de aclarar, y efectivamente la realidad contractual es una y la realidad contractual muchas veces establece que los procesos de contratación o un contrato como tal puede tener el plazo establecido dentro de los estudios, supongamos, en el presente caso el proyecto tenía un plazo de 150 días, sin embargo de aquello, ustedes pueden ver suspensiones porque la ley también lo permite, no es por un tema de voluntad ni del administrador del contrato, ni peor aún por parte del contratista, ya que cada una de las suspensiones deben estar debidamente fundamentadas y así también la ley prevé el tema de las aplicaciones de multas, por eso decía que la realidad contractual es una y la realidad en la ejecución es otra, eso se llama ius variandi, es una doctrina en derecho administrativo que indica que todos los contratos tienden a ser sujetos de modificaciones, sujetos de cambio, ustedes recordarán el proceso que tuvimos de la demanda a nivel del contencioso administrativo con CONSORCIO WAKIS, en el cual nos reclamaban un monto de casi trescientos mil dólares bajo el argumento de que se habían hecho mal los cálculos, bajo el argumento de que faltaban valores por cobrar, bajo ese argumento de la que doctrina permite o conoce el tema de ius variandi que los contratos pueden cambiar por las modificaciones pueden realizarse estas modificaciones surten en la ejecución contractual, es decir, así como hay beneficios para los contratistas, también existen aplicaciones de multas, así como hay aplicaciones de multas legales, también hay aplicaciones de multas ilegales, por eso la ley establece cuándo debe aplicarse una multa, cuándo no debe aplicarse y luego del proceso correspondiente, el contratista tiene mecanismos de justificación de las multas. En el presente caso, efectivamente existe una liquidación de cerca de cuarenta y un mil dólares, pues concepto de multas por el retraso de la entrega de los bienes, sin embargo, al momento que se realiza la entrega, se paraliza completamente la suspensión para la aplicación de la multa respecto del rubro, porque la multa no va a la totalidad del objeto de la obra, sino al monto del objeto de incumplimiento, si deja de incumplir ya sobre aquello que generaría multas, qué multas puede generarse a posterior y una de las causas justificativas para la no aplicación de multas para el contratista son casos fortuitos, fuerza mayor, en estos temas de caso fortuitos y fuerza mayor en el caso en el tema de caso fortuitos la ley dice son para problemas naturales, en el caso de fuerza mayor, hechos generados por el hombre, en este

caso, hubo un problema que era la dotación de servicio de energía eléctrica, por parte de la empresa eléctrica en la cual ni la entidad pudo prevenirlo, ni tampoco es responsabilidad de contratista bajo ese argumento y bajo la legalidad, ¿cómo podemos imponer una multa al contratista cuando la responsabilidad en la ejecución ya no le corresponde? ya es un tema de fuerza mayor. Todo eso se había inclusive analizado y bajo esos argumentos entiendo que se encuentra el informe, porque el Centro de Revisión Técnica y las toma de decisiones que realizan el administrador de contrato a pesar de que tiene libre discrecionalidad, también el municipio cuenta con un equipo técnico, con equipo jurídico y se ha analizado absolutamente todo lo que ustedes tienen en dudas, por eso inclusive existe la aceptación para la liquidación del pago de multas por parte del contratista, es decir, no es una multa no cobrada, es una multa que inclusive está liquidada en la última planilla, con la aceptación del pago de multas. *Una vez realizada la intervención por parte de la dirección financiera, el concejo municipal por mayoría absoluta da por conocido el traspaso de créditos.* **SEXTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025 – MEMORANDO NO. GADMG-DF-2025-250-M, SUSCRITO POR LA ECO. ANA CONTRERAS, DIRECTORA FINANCIERA. Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** De acuerdo a las disposiciones dadas a través de los diferentes códigos, a través de los entes rectores que son el Ministerio de Finanzas, pero de manera puntual lo que establece el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, en la que ejecutivo tiene la responsabilidad de poner en conocimiento ante el órgano legislativo después de haber transcurrido los 90 días del primer semestre del ejercicio económico que textualmente indica que cada ejecutivo de los GADS, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos, para llegar a ustedes con la documentación oficial que se les ha anexado, nosotros cumplimos un proceso de validación de la información entregada primeramente al ministerio de finanza a través de la página del ESIGEF, y hecho posterior en cumplimiento al oficio circular 002, emitido por el Ministerio de Finanzas, en el que nos indican que nosotros tenemos la atribución de entregarles a ellos los datos y los informes hasta el 15 de julio, información que fue remitida ya y luego de haber contado ya sin tener la observación correspondiente se procedió a elaborarle el informe que a continuación les explico. En el informe 023 suscrito por mi persona de fecha 16 de septiembre en 2025, establezco en los antecedentes que contiene el oficio, en este caso, remitido por Ministerio de Finanzas, en el que nosotros damos a conocer la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio fiscal 2025, y la base legal que le ampara, el art 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Art. 120, el 168 del COOTAD y nosotros entablamos 2 temas de información; la información institucional, que está a través del plan operativo anual que se redacta a través del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que constan en las primeras páginas, los valores correlacionados con las partidas presupuestarias que desde el punto número 5 del informe se establece la situación de los ingresos. El GAD de Gualaquiza, a través de la Ordenanza presupuestaria del 2025, inició con un valor codificado de 19,679,372.07 centavos, y en el mes de abril del presente año se hizo una reforma a través de suplementos de créditos por la consecución de asignaciones extraordinarias como es el proyecto del alcantarillado, como también el financiamiento para la construcción del sistema de agua en la parroquia El Ideal, eso conllevó a una reforma presupuestaria de 2,852,336.95, teniendo un presupuesto ya codificado de 22,531,709.02 centavos. En el

desglose y el análisis de nosotros a través de los ingresos corrientes que son nuestras recaudaciones diarias nosotros tenemos ya un avance de un 43.70% de recuperación de cobros, pero al momento de que nosotros también vamos recibiendo en este caso, dentro de ingresos, también tenemos las transferencias del Gobierno Central en el anexo que yo les pongo en mi informe demuestro que las transferencias, nos están llegando cada 2 o 3 meses, eso conlleva a que nosotros no tengamos una planificación operativa adecuada en el momento de querer subir los procesos, asunto de ello es de que para nosotros poder certificar, tenemos que tener la disponibilidad presupuestaria, que es uno de los componentes y el segundo componente la disponibilidad económica y pesa bastante el porcentaje relacionado a los recursos que vienen del Gobierno Central, es por ello que incluso el avance del plan operativo no se va cumpliendo de manera adecuada por la falta de las transferencias, eso significa que al momento de nosotros certificar, tenemos que tener en este caso la responsabilidad de contar con los recursos económicos, en el anexo que yo les ponga en cuanto a la ley del Ministerio de Finanzas, lo que corresponde por ejemplo, al mes de mayo, no ha llegado, llegó únicamente hasta el mes de abril. También tenemos un caso particular que no es de pronto de preocupación, porque nosotros ya estamos yendo a retomar los últimos mes; primero teníamos que pasar por la regulación o la actualización de la ordenanza de patentes que nos permita tener una actualización de este rubro, que es de bastante significado que nos permitió conllevar primeramente a que el GAD Gualaquiza cuente con el cambio de domicilio tributario de las diferentes entidades mineras, en el transcurso de este semestre, lo que nosotros hemos conseguido es aplicar las multas correspondientes porque no han hecho el registro tributario y las empresas están ya iniciando como es HIDROMEGA, presentaron sus estados financieros, de los cuales no refleja una cantidad considerable como la que nos proyectamos, eso conllevó a nosotros tener de manera inmediata un plan de acción conjuntamente con los señores de Banco de Desarrollo y establecer una actualización o barrido en este caso de la actualización de las patentes y activos totales y en retribución de ellos, con el apoyo de la normativa local, se reformó la ordenanza de patentes dándoles y extendiéndoles el plazo hasta el 31 de diciembre, para que nosotros procedamos a tener la actualización que más o menos nos proyectamos a tener un incremento de unos 1000 contribuyentes más considerando el que no sé les iba a afectar en años anteriores, sino solamente a partir del año 2025 esa es la novedad de los ingresos corrientes. En los ingresos de capital de la ley 047 no nos han transferido, incluso ya contamos con una ordenanza para aquello. En cuanto a los convenios con el MIES nosotros tenemos la transferencia del 50% que sucedió en abril más o menos es el monto de 171 mil dólares para los 3 proyectos que están establecidos; la competencia de tránsito nos está llegando de manera secuencial en los meses, estamos con valor de 60,099.06 centavos en el primer semestre, pero fruto de que de que cuando contemos con el centro de revisión vehiculares, esos valores van a ser incrementados porque nosotros estamos con una matriculación de determinado número de vehículos y justo eso tienen a corresponsabilidad directa para que el Ministerio de Finanzas a través de la Agencia Nacional de Tránsito nos hagan las transferencias en la forma proporcional de acuerdo al número de matrículas de vehículos que se realiza acá. En cuanto a las juntas parroquiales nosotros estamos contando ya con los aportes, el convenio establece que ellos aportarán a partir del mes de septiembre y es donde, como el informe está junio no se ven reflejado los recursos acá. En cuanto a la transferencia de patrimonio arquitectónico cultural, tenemos un valor en 0 y se adjunta para ello todos los detalles de las transferencias. En cuanto a los ingresos de financiamiento, es un valor muy

muy llevado y significativo dentro de los recursos municipales de Gualaquiza que nosotros llegamos a un valor de 8,338,973.00 de los cuales 4 millones corresponde en este caso al proyecto que estamos en ejecución que son de las vías, los 2 millones en este caso también que hicimos en la reforma presupuestaria más el medio millón para El Ideal. Si estos recursos son llegados a la entidad municipal, están reflejados por el lado de ingresos, pero aún por el proceso que está en ejecución, nosotros estamos ya en el pago recién de la planilla uno de las vías, pero no están reflejadas en el primer semestre, la planilla uno se pagó en el mes de agosto, entonces significaría de manera rápida y superficial que nosotros no estamos cubriendo a lo mejor un ejecutado de obras de manera importante, el porcentaje bordea por debajo del 50% pero debido a que estamos con los ingresos altos que son estos de las extraordinarias y que conlleva aquí cuando cerremos y presentemos el informe de la liquidación presupuestaria de que englobará el segundo semestre del año serán ya otras las cifras que se demuestren en el que momento que ustedes tengan que aprobar a la altura de enero, febrero del otro año, la liquidación del presupuesto del 2025. La cartera vencida es un punto importante de explicar aquí ante ustedes de que a través de la ordenanza de remisión de intereses se condonó los intereses, y lo cual permitió incluso recuperar un valor más allá de lo proyectado, llegamos al 30 de junio, a recuperar 172,519.75 frente a los 170,187.29 proyectado, nos proyectamos un 20% lo que permite que en el segundo semestre del año nosotros podamos también recuperar, no llegar a un estado de coactivas, pero sí estamos ya reflejándose en el segundo semestre también una recuperación cumplida la meta gracias a la ordenanza que aprobaron ustedes. Finalmente lo relacionado a la entrega de anticipos se van devengando y en aplicación ya al presupuesto codificado del cual les expongo y les indico que nosotros tenemos con una asignación extraordinaria total de 6,343,880.027 y del Banco de Desarrollo 536,319.66 son los ingresos por grupos que les pongo en cada uno de ustedes, incluso en resume, respecto a este a este módulo de ingresos en cuanto a la situación de ingresos, me anticipé ya en indicar que las obras que son de bastante valor están como tendiendo a bajar el cumplimiento de la meta, lo cual a partir del segundo semestre, también será ya reflejada en cuanto al planillaje, que se vaya haciendo de manera especial en la obra de la construcción de las vías. También, en lo que corresponde a los gastos de financiamiento a los gastos de capital efectivamente estamos ligando a un 32.21% justamente porque tenemos rubros por encima de los 8 millones de dólares y que no nos compensa demostrar aparentemente un valor que estemos cumpliendo la meta, pero si hacemos toda una revisión y restamos esos valores, hemos llegado a un valor de porcentaje del 43.99% en el primer semestre. También tenemos la responsabilidad de indicar en el informe semestral todas las ordenanzas relacionadas con el manejo de ingresos y egresos que han sido apoyados y aprobadas por ustedes que están establecidos por periodos y por meses que data desde el mes de enero hasta el mes de mayo, junio, no ha habido aplicación de normativa aprobada por concejo cantonal y eso ha sido también la fuerza y el apoyo para tener el avance de la ejecución presupuestaria. También tenemos las obras realizadas por la administración directa, que si bien no son cuantificadas en partidas presupuestarias. Pero si son reflejadas a través del trabajo que nos ha dado la información a través de la Dirección de Obras Públicas y están establecidas todos los mantenimientos y los afirmados de las obras de las vías rurales y urbanas, esta es la información que nosotros tenemos, con firma de responsabilidad a través de nuestras conclusiones, de nuestras recomendaciones, también como caso particular, y como la responsabilidad que nos que nos atañe a llevar el manejo de las finanzas municipales.

Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE

3